



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

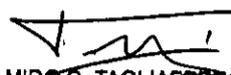
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Instituto de la Vivienda, a los efectos de informar a este Cuerpo sobre la ejecución del Programa Federal de Mejoramiento de Barrios y Programa Mejor Vivir:

- a) Remita el presupuesto vigente, con modificaciones y ejecutado correspondiente al Programa Federal de Mejoramiento de Barrios al día de la fecha.
- b) Informe el detalle de las obras realizadas hasta el día de la fecha por municipio en el marco del Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios II, suscripto entre la Nación Argentina y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el Decreto N° 1.967/09. Detalle obras en curso, obras final
- c) Adjunte los convenios suscriptos entre el Ministerio de Infraestructura y las distintas Municipalidades en el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Barrios II con obras actualmente en curso.
- d) Si existen motivos operativos informados por el Gobierno Nacional con respecto a la ejecución del Programa Federal de Mejoramiento de Barrios en el primer trimestre de 2011.
- e) Informe si existe un impacto sobre las metas alcanzadas al 31 de Mayo de 2011 correspondiente a dicho Programa, en función de la baja ejecución presupuestaria.
- f) Detalle listado de obras proyectadas, ejecutadas y a ejecutar en el marco del Programa Mejor Vivir, coordinado con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Informe metas presupuestarias y detalle de los fondos ejecutados en el periodo 2008-2011 para dicho programa.
- g) Informe mecanismos de acceso a la información pública que cuenta el Instituto de la Vivienda para difundir las metas proyectadas, en ejecución y cumplidas en referencia al Programa Federal de Mejoramiento de Barrios y al Programa Mejor Vivir, con detalle de obras en cada municipio.
- h) Remita los sistemas de control y coordinación vigentes con los Municipios de la Provincia, los que tienen a su cargo la contratación del Equipo de Gestión de Proyecto en el marco del Programa Mejor Vivir, la selección de las áreas de



intervención, la definición del universo de hogares cuyas viviendas serán mejoradas en el marco del Programa y la elevación al IVBA del listado de hogares seleccionados para ser adjudicatarios del programa.

- i) Informe listado de empresas contratadas en el marco del Programa Mejor Vivir y Programa Mejoramiento de Barrios en el período 2008-2011. Detalle cantidad de viviendas u obras realizadas, a ejecutar y en ejecución por tipo de empresa y Municipio de la Provincia de Buenos Aires.


RAMIRO C. TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque PRO
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Decreto Ley 9.573/80 estipula en el artículo 2º que la finalidad del Instituto de Vivienda es “ejecutar la política habitacional que, al efecto, establezca el Poder Ejecutivo en el ámbito provincial.”

De acuerdo a la Descripción de Políticas y Metas del Instituto de la Vivienda, “el objetivo primordial de este instituto es disminuir el déficit de viviendas, mejorar el estándar y los procesos de diseño y construcción de las viviendas, y promover la integración social, procurando soluciones habitacionales insertas en barrios y ciudades.”

En el marco de esta misión, en referencia al Programa Federal de Mejoramiento de Barrios, impulsado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Nacional, el mismo tiene el objetivo de “transformar el hábitat popular a partir de la provisión de infraestructura social básica, el acceso a la propiedad de la tierra y el fortalecimiento de la organización comunitaria. Las familias que intervienen en el Programa, acceden al agua potable y saneamiento, resolviendo problemas de salud estructurales.”

La fuente de financiamiento de dicho programa corresponde al Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobado por el Decreto Nacional N° 1420/96.

Con respecto al ejercicio presupuestario 2011, el Instituto de la Vivienda remitió como metas la realización de 22.400 obras de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, 9.700 adicionales al proyectado para 2010.

Sin embargo, según los datos informados por el Ministerio de Economía al 31 de mayo de 2011, el Programa Federal de Mejoramiento de Barrios exhibe una ejecución de apenas el 5% del total, con un Devengado de \$7.912.714 sobre un total vigente de \$163.719.700.

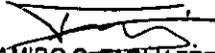
Ante estos datos suministrados por el Ministerio de Economía, resulta imprescindible contar con toda la información del Gobierno Nacional y Provincial que explique el



atraso en la ejecución presupuestaria y el impacto sobre las metas proyectadas para el año en curso.

Asimismo, resulta fundamental conocer el alcance en la administración provincial de retrasos en la ejecución presupuestaria y en el cumplimiento de las metas proyectadas para el Programa Mejor Vivir, del cual según consta en el Instructivo Programa Federal de Viviendas Mejor Vivir, el Instituto de la Vivienda "tiene a su cargo la ejecución del programa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires."

Por estos motivos, solicito el acompañamiento de las distintas fuerzas políticas de esta Honorable Cámara en la aprobación de la presente resolución de informes.


RAMIRO C. TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque PRO
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.